

Imprimir

Amanecimos con la noticia que ni la Bancada de la Cámara del Pacto Histórico, ni el presidente Gustavo Petro, respaldan la reforma política radicada por el gobierno nacional[1]. En consecuencia, hoy seguramente será retirada por el gobierno nacional, de hecho, estos momentos el Ministro de Interior, firmó la solicitud de archivo[2]. Referente a la reforma política, el conocimiento que tengo data del año pasado cuando realicé resúmenes frente a varias propuestas planteadas por la por la Corporación Latinoamericana Sur, quien edita esta revista, en la que hoy tengo el honor de tener varios escritos, y luego sería editada en el libro agenda de transición democrática otra Colombia es posible[3], cuyo capítulo de salud es el más conocido porque fue el publicado por el presidente Gustavo Petro como soporte a la reforma estructural a la salud.

Uno de los resúmenes que realicé (que se encuentran en mi blog personal), es el de la reforma política[4], tengo mis reservas personales con las listas cerradas, a pesar de que voté por una (lo hice por el Pacto Histórico para la Cámara por el Atlántico y para Senado). Muchos sistemas del mundo tienen listas cerradas, como el estadounidense, pero tiene un sistema de votación primaria bastante sólida, por ejemplo, la famosa Representante Newyorkina, Alexandra Ocasio, que llega al Congreso de los Estados por los distritos agrupados en el Bronx y Queens, desafió a un congresista que llevaba años. ¿Será que alguien puede hacer lo mismo en Colombia en el Pacto Histórico?, ¿será que yo puedo en 3 años desafiar a Agmeth Scaf?, ¿será que Roy Barreras se dejará quitar el privilegiado puesto que le tocó y someterse a una votación interna? Y si el Pacto Histórico, o Colombia Humana, decide seguir con lista cerrada, están en su derecho, pero no pueden obligar, por el ejemplo al Partido Alianza Verde, que tiene a congresistas de gran opinión como Katherine Miranda, Inti Asprilla, Andrea Padilla, entre muchos otros, a someterse a reglas de lista cerrada. Es desde mi punto de vista, una imposición que puede ser considerada irrespetuosa y violatoria de la democracia, más viniendo de líderes que fueron toda la vida de oposición, y que además fueron víctimas como nadie en este país de hostigamiento y persecución como fue la UP y Comunes.

Revisemos entonces la ponencia radicada, y que fue objeto de alertas principalmente por los congresistas del Partido Alianza Verde, en especial, de la Representante Katherine Miranda,

sumada las voces de la Senadora Esmeralda Hernández del Pacto Histórico, y del exSenador Gustavo Bolívar. El artículo 1 señala que una persona elegida popularmente sólo puede ser limitado en su ejercicio por autoridad judicial en proceso penal o pérdida de investidura, esto va en concordancia por lo ordenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El artículo Segundo, en su artículo transitorio avala el denominado transfuguismo. El artículo 3 que agrega la ponencia sube el requisito para obtener personería jurídica del 3% al 5% de los votos válidamente emitidos.

El artículo cuarto para mí resulta bastante ambiguo porque habla de una financiación estatal pero luego permite aporte privado. Luego en la ponencia establece unos incentivos de listas cerradas bloqueadas de financiación estatal adicional del 30% lo que a mi parecer sería claramente inconstitucional, y la Corte Constitucional lo podría declarar inexecutable. Se nota un afán para que se adopten las listas cerradas y bloqueadas a como dé lugar, pero no debe ser la financiación estatal la razón de discriminación de ello.

El artículo Quinto, que se conserva, me parece bueno, dado que limita hasta tres veces la participación en órganos colegiados. El artículo Sexto, es el que más ha sido criticado por congresistas como Katherine Miranda, permite que los congresistas ocupen cargos a nivel nacional y cuando se aburran regresen al Congreso. Bastante cuestionable. Habría que ver si esto existe en otro sistema político del mundo. El artículo séptimo habla de paridad, y en la ponencia permite que existan listas abiertas y cerradas. Pero persiste el párrafo transitorio en donde permite la reelección automática de los actuales congresistas.

Creo que lo más sensato es que se retire este Proyecto de reforma política como va a pasar después del trino del Presidente de la República, realmente por donde se mire tiene serios cuestionamientos, y que se realice una discusión serena con todos los partidos políticos y con los ciudadanos. No podemos alejar al ciudadano de esta discusión. No caigamos en este error garrafal, señor presidente Gustavo Petro. Los ponentes de la reforma política no han hecho un buen trabajo, aislados de las discusiones y debates públicos. Quizás deberían aprender del proceso de reforma estructural a la salud, que lleva mucho tiempo y que se creó en

noviembre de 2021, en una gran cumbre por la reforma estructural a la salud[5].

Hemos visto a la Ministra Carolina Corcho dialogando con todos los actores y en audiencias y cumbres públicas con el pueblo explicándoles en qué consiste la Reforma estructural a la salud. Así como desde la cumbre de la salud, hemos hecho pedagogía permanente. Además, que el señor Presidente se ha reunido en dos ocasiones con los Presidentes de los Partidos para discutir la reforma, y posteriormente la Ministra ha concertado con los Presidentes, e incluso se ha reunido y aceptado opiniones de representantes de la oposición como la representante, Betsy Pérez[6].

Distinto a esto, la reforma política, se ve aislada del pueblo, y de manera permanente está en debate, es un dolor de cabeza, y se siente impuesta por la clase política adversa al cambio. Esta reforma política como está señor, Presidente, no lo representa.

Por otra parte, sería bueno que en ese diálogo sereno que se tenga en estos meses, para presentar la reforma política (que ya dijo el ministro Prada sería para el 2024), que escuche voces que han estudiado este tema, y se haga un diálogo permanente con la academia y la ciudadanía. El exSenador John Sudarsky propone un sistema mixto interesante, que opera en países como Estados Unidos muy cercano al ciudadano y donde el elegido tiene que responder a sus votantes[7]. Para más información se puede consultar en esta página: <https://contrial.co/>

También la Corporación Sur, agenda de transición democrática se hizo una tarea muy juiciosa de parte de la MOE, Suecia Sverige y otros autores, que vale la pena leer y revisar[8], que incluye una modificación al Código Electoral que también desde ya está teniendo sus críticas. Presidente, tanto la reforma política y el Código electoral, no tienen su sello personal, por el que votamos los más de 11 millones de personas. Pienso muy respetuosamente también debería retirar el Código electoral y hacer un solo acto legislativo la reforma política electoral que se propuso desde la agenda de transición que es interesante ya que propone la modificación del Órgano electoral, y la Registraduría y que ésta sea por concursos.

[1] <https://twitter.com/petrogustavo/status/1638877493074571264?s=20>

[2]

<https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/reforma-politica-alfonso-prada-habla-tras-hundimiento-del-proyecto-752826>

[3] <https://co.boell.org/es/agenda-de-transicion-democratica-otra-colombia-es-posible>

[4] <https://lordoleno.blogspot.com/2022/03/propuesta-de-reforma-politica.html>

[5]

<https://www.sur.org.co/avanzar-en-la-socializacion-y-debate-del-proyecto-de-reforma-estructural-al-sistema-de-salud/>

[6] <https://www.sur.org.co/gran-cumbre-salud-caribe/>

[7]

https://www.elspectador.com/opinion/lectores/antieditorial/la-alternativa-real-el-mixto/?utm_source=interno&utm_medium=boton&utm_campaign=share_notas&utm_content=boton_twitter_share_notas#

[8]

https://co.boell.org/sites/default/files/2022-03/hb_publicacion_reformaelectoral%20K%20DE%20FINITIVA%20%20demarzo.pdf

Tomás Maldonado

Foto tomada de: El País Cali